



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

Referencia : Ejecutivo
Radicación : 25-438-40-89-001-2019-00038-00
Demandante : ALEXANDER MORA MARTINEZ
Demandado : MANUEL ALFREDO FLOREZ VANEGAS

Treinta (30) de julio de 2021

Entra al despacho a decidir sobre la solicitud que presenta el señor MANUEL ALFREDO FLOREZ VANEGAS.

Al revisar el proceso, se advierte que el mismo terminó por pago total de la obligación con auto de fecha 16 de marzo de 2020, igualmente se decretó el levantamiento de las medidas cautelares. Se evidencia en el plenario la existencia de un depósito judicial del Banco Agrario de Colombia por un valor de \$995.904.80 a nombre del presente proceso por lo que se hace necesario su devolución a su propietario, en este caso, al demandado por haberse finalizado el proceso por pago total de la obligación, previo a ello, se deberá verificar la existencia de embargo de remanente.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Por secretaría verifíquese la existencia de embargo de remanentes, para lo cual deberá verificar todo el expediente físico y digital, así como el correo electrónico del juzgado, en caso de que no se hubiera anexado.

SEGUNDO: En caso de no existir embargos de remanente previa constancia secretarial, **procédase** por secretaría a elabora el título Judicial N° 43148000005237, por un valor de \$995.904.80. con el fin de ser devuelto en favor del demandado señor MANUEL ALFREDO FLOREZ VANEGAS identificado con cédula N°17.171.506.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sergio Andres Enciso Molinares
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Medina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Código de verificación:

72e5e864715fdaf533a03d97111d16b91df31e62ea876f914b612682f073dfa1

Documento generado en 30/07/2021 10:48:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>

Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atencion-al-usuario>

Cel. 311 454 5878

